ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 031/2012
Contratación Directa N° 22/12
"Servicio de Monitoreo y Respuesta"

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 31 días del mes de octubre del año dos mil doce, siendo las 11:00 horas se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contratación del CONACYT, sito en la calle Dr. Justo Prieto N° 223 esq. Teófilo del Puerto, los miembros del Comité de Evaluación para evaluar las ofertas recibidas según Acta N° 045/2012 de Apertura de Sobres de Ofertas, dentro del marco del proceso de Contratación Directa, para el ***"Servicio de Monitoreo y Respuesta"***, y emitir las recomendaciones para la respectiva adjudicación.

a) Antecedentes

- La Resolución N° 035/2012 de fecha 28 de febrero de 2012 "Por la cual se aprueba el Programa Anual de Contrataciones – PAC del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2012;
- La Resolución N° 150/2012 de fecha 07 de junio de 2012 "Por la cual se designan Miembros del Comité de Evaluación para la contratación de Bienes y Servicios del CONACYT;
- La disponibilidad de créditos presupuestarios conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1567/2012, de fecha 20 de setiembre de 2012;
- La comunicación del llamado conforme al formulario de Mesa de Entrada Virtual N° 334787 de fecha 21 de setiembre de 2012 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;
- La Carta Invitación del llamado a Contratación Directa N° 22/2012 para el "Servicio de Monitoreo y Respuesta", publicada en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas desde el 12 de octubre de 2012;
- Las Invitaciones cursadas a las empresas: ***Seguritec Ingeniería S.A.; Seguridad, Inteligencia y Tecnología del Paraguay S.A.; Grupo Especial de Seguridad S.A.; Omni S.A.; Grupo Halcon.***
- El Acta de Apertura de Sobres N° 045/2012, llevada a cabo en fecha 22 de octubre de 2012, en la cual presentaron ofertas las empresas: ***Seguridad, Inteligencia y Tecnología del Paraguay S.A (SIT S.A.); Seguridad Privada de Vigilancia y Protección S.R.L. (VIGIPRO S.R.L.) y OMNI S.A.;***

Conforme a lo mencionado más arriba se procedió a la apertura de sobres de oferta, dejándose constancia de todo lo actuado, el cual transcripto en su parte pertinente establece:

a) La empresa Seguridad, Inteligencia y Tecnología del Paraguay S.A. (SIT S.A.) no presenta currículum de la empresa, mencionando su antigüedad en el ramo, empresas privadas e instituciones públicas con quien mantuvo y/o mantiene relaciones comerciales, tampoco presenta constancia de cumplimiento satisfactorio de contratos anteriores y constancia de visita técnica, conforme a lo solicitado en el Anexo 1, Punto 10 del Pliego de Bases y Condiciones, por lo que en fecha 23 de octubre se le solicita por nota vía e-mail nos lo remita.

   En fecha 24 de octubre de 2012 la empresa Seguridad, Inteligencia y Tecnología del Paraguay S.A. (SIT S.A.) nos remite los documentos solicitados.

b) La empresa Seguridad Privada de Vigilancia y Protección S.R.L. (VIGIPRO S.R.L.) no presenta currículum de la empresa, mencionando su antigüedad en el ramo, empresas privadas e instituciones públicas con quien mantuvo y/o mantiene relaciones comerciales y tampoco presenta constancia de cumplimiento satisfactorio de contratos anteriores, conforme a lo solicitado en el Anexo 1, Punto 10 del Pliego de Bases y Condiciones, por lo que en fecha 23 de octubre se le solicita por nota vía e-mail nos lo remita.

Dr. Justo Prieto N° 223 esq. Teófilo del Puerto - Asunción, Paraguay Telefax: 506 223
E-mail: uoc@conacyt.gov.py Página Web: www.conacyt.gov.py

Viva Paraguay

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 031/2012
Contratación Directa N° 22/12
"Servicio de Monitoreo y Respuesta"

Finalmente, la empresa Seguridad Privada de Vigilancia y Protección S.R.L. (VIGIPRO S.R.L.) no remite ningún documento conforme a lo solicitado por nota.

Conforme a lo expresado precedentemente, las ofertas de las empresas Seguridad, Inteligencia y Tecnología del Paraguay S.A. (SIT S.A.) y OMNI S.A. son susceptibles de analizarse técnica y legalmente, pues la empresa SIT S.A. tuvo omisiones de carácter formal y no sustancial, las cuales las subsanó en tiempo y forma. No así la oferta de la empresa Seguridad Privada de Vigilancia y Protección S.R.L. (VIGIPRO S.R.L.), que no subsano su omisión conforme se lo solicitamos, y su oferta es descalificada.

c) Justificación.
Atendiendo a lo dispuesto en el Articulo 34°, inciso c) de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas", que expresa: *"...se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente,(...), salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar el Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"*; y considerando la urgencia de contar con el servicio de requerido, se sugiere continuar con el proceso de evaluación.

d) Aspecto Legal
A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la carta invitación, basado en los procedimientos y criterios establecidos en la Ley 2.051/03, el Decreto Reglamentario 21.909/03, con el sistema "CUMPLE - NO CUMPLE".

Se ha realizado la verificación de los documentos presentados por las firmas oferentes, para comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Reglamentario N° 21.909/03, respecto al suministro de documentos de carácter sustancial.

El detalle las documentaciones de carácter sustancial y formal se encuentran en la planilla de Recaudos Legales, que se adjunta y forma parte del presente informe.

e) Aspecto Económico.
Asimismo se realizo la comparación de los precios ofertados atendiendo a lo establecido en el Art. 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, la adjudicación recaerá sobre el oferente cuya oferta. Inciso c) Presente el precio evaluado como el más bajo.

El detalle de las ofertas presentadas por las firmas participantes se encuentra en el Cuadro Comparativo de Ofertas (Anexo B-02-08), que se adjunta y que forma parte del presente Acta.

El sistema de adjudicación establecida en la Carta Invitación es por el Total, y atendiendo a lo dispuesto en el Art. 28° de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Art. 63° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las

Dr. Justo Prieto N° 223 esq. Teófilo del Puerto - Asunción, Paraguay Telefax: 506 223
E-mail: uoc@conacyt.gov.py Página Web: www.conacyt.gov.py

Viva Paraguay

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 031/2012
Contratación Directa Nº 22/12
"Servicio de Monitoreo y Respuesta"

calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y; 3) presente el precio evaluado como el más bajo.

En base a las consideraciones expuestas, y de conformidad a los Art. 27º, 28º y 34º inc. c) de la Ley Nº 2.051/03, y los Art. 58º al 63º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, el Comité de Evaluación, recomienda la adjudicación de llamado, a través de Resolución de la Máxima Autoridad de la Institución, a la empresa Seguridad, Inteligencia y Tecnología del Paraguay S.A. (SIT S.A.) por un monto de G. 7.476.900.- (Guaraníes Siete Millones Cuatrocientos Setenta y Seis Mil Novecientos) IVA incluido. La oferta cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones y la normativa legal vigente que rige la materia y presenta el precio evaluado como el más conveniente para los intereses de la institución.

Siendo las 11:50 horas se da por terminada la reunión, previa lectura y ratificación de la recomendación efectuada.

Ing. Joel Allende Miembro del Consejo	Dr. Sergio Duarte Masi Secretario Ejecutivo SECON	Ing. Alba Cabrera Secretaria Ejecutiva ONA
Ing. Cynthia Delgado Directora de TICs	Q.A. Yrene Caballero Directora de Acreditación de Laboratorios	

DOCUMENTOS LEGALES DEL LLAMADO

	RECAUDOS LEGALES	SIT S.A.	VIGIPRO S.R.L.	OMNI S.A.
a)	Formulario de oferta suscripto por el oferente - Anexo 2	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b)	Formulario de Especificaciones Técnicas - Anexo 3	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c)	Fotocopia simple de cédula de identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE / SIPE	CUMPLE	CUMPLE / SIPE
d)	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	CUMPLE / SIPE	CUMPLE / SIPE	CUMPLE / SIPE
e)	Fotocopia simple de Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE / SIPE	CUMPLE / SIPE	CUMPLE / SIPE
f)	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE / SIPE	CUMPLE / SIPE	CUMPLE / SIPE
g)	Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica).	CUMPLE / SIPE	CUMPLE / SIPE	CUMPLE / SIPE
h)	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	CUMPLE / SIPE	CUMPLE	CUMPLE / SIPE
i)	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N°330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas - Anexo 4	CUMPLE / SIPE	CUMPLE	CUMPLE
j)	Declaración jurada sobre trabajos de niños y adolescentes, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 941/10 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas - Anexo 6	CUMPLE / SIPE	CUMPLE	CUMPLE
k)	Fotocopia simple de la Constancia de Cta. Cte. Expedida por una entidad bancaria.	CUMPLE / SIPE	CUMPLE / SIPE	CUMPLE
l)	Currículum de la empresa, mencionando su antigüedad en el ramo, empresas privadas e instituciones públicas con quien mantuvo y/o mantiene relaciones comerciales.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
m)	Constancia de cumplimiento satisfactorio de contratos anteriores.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
n)	Constancia de visita técnica.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
ñ)	Constancia SIPE (no necesitarán presentar los documentos indicados en los incisos c), d), e), f), g), h), i) y k).	N° 1.217.549	N° 1.217.027	N° 1.216.795

Lic. Alberto Torrez
Jefe de la UOC

Ing. Joel del Pilar Allende.
Miembro del Consejo

Dr. Sergio Duarte Masi
Secretario Ejecutivo CONACYT

Ing. Alba Cabrera
Secretario Ejecutivo ONA

Ing. Cynthia Delgado
Directora de TICs

Q.F. Yrene Caballero
Directora de Acreditación de Laboratorios